



**Centro de Recursos
Ambientales de Navarra**

INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

**XXX Jornada Temática
Red de Autoridades Ambientales
Barcelona, 22 de noviembre de 2007**



Presenta: Javier Asin Semberoiz



Índice

- **Consideraciones Generales**
 - **Obstáculos, percepciones y sugerencias**
 - **Nuestra experiencia**
 - **Conclusiones y propuestas**
-



Consideraciones Generales

Obstáculos, percepciones y sugerencias

Nuestra experiencia

Conclusiones y propuestas



Pluralidad normativa :Internacional, europea, estatal y autonómica

- El reconocimiento normativo de una evidencia: la necesidad de un papel activo de la ciudadanía en los asuntos ambientales
 - Conquista gradual: se ha ido ganando en precisión y densidad para asegurar la práctica de los derechos procedimentales en el campo ambiental.
 - Un indicador de nuestra profundización democrática, de los modos de gobernar y de las relaciones entre los Gobiernos y la sociedad
- Un marco normativo acorde con las transformaciones políticas, sociales y jurídicas
 - El cambio operado en España: de las normas preconstitucionales a la Ley 27/2006
- Estamos ante una evolución normativa de profundo calado y amplio alcance y no disponemos todavía de suficientes herramientas para abordarlas. Nos demanda un cambio de cultura y actitud respecto a la implicación de la sociedad que debe reflejarse en la manera de adoptar las decisiones públicas en las cuestiones ambientales



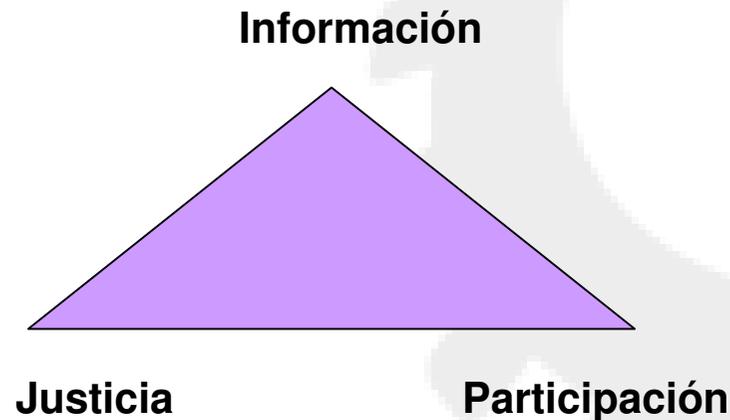
¿Por qué?

- Una nueva sociedad requiere renovar las formas de gobernar para abordar sus necesidades colectivas e individuales
 - No podemos afrontar los nuevos retos ambientales – caracterizados por su complejidad y transversalidad- con las viejas soluciones.
 - Respuestas sectoriales a problemas complejos, sin considerar, además, sus repercusiones en el sistema del que forman parte
 - Muchos problemas no son exclusivamente técnicos. Además, la factibilidad técnica no garantiza la viabilidad social
 - No podemos trabajar en solitario: necesitamos respuestas colectivas a problemas colectivos (la información y la participación nos ayudan a generar comunidad).
 - Necesidad de adecuar nuestros procedimientos administrativos: del garantismo a la participación formal y de ésta a la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos públicos
-



Derechos humanos y medio ambiente

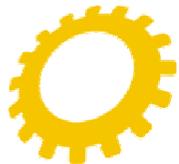
Reconoce los tres derechos para garantizar la democracia ambiental y un medio ambiente adecuado



Los tres derechos los conecta con otros preceptos constitucionales:

- Art 9.2 participación real y efectiva
 - Art 45 derecho a un medio ambiente adecuado
 - Art. 105 transparencia y participación ciudadana
- Configura derechos que pueden ser invocados ante los tribunales de acuerdo con el artículo 53.3 de la C.E.

No solo reconoce estos derechos sino que también preconiza pasar del plano formal a su efectividad real.



Consideraciones Generales

Obstáculos, percepciones y sugerencias

Nuestra experiencia

Conclusiones y propuestas



- **Dinámicas políticas**
 - Hemos arrinconado los espacios públicos donde se construyeron y construyen alternativas y los hemos sustituido por los espacios institucionales formales (Ej. los Parlamentos). Los dos espacios son necesarios y deben ser complementarios
- **Culturales**
 - Necesitamos complementar la racionalidad técnica (apoyarnos en el que más sabe) con la racionalidad deliberativa (apoyarnos en las diferentes percepciones, conocimientos)
- **Dinámicas administrativas y organizacionales**
 - Prima la segmentación y la especialización
 - Las inercias y la burocracia del día a día etc.

(Quim Brugué 2006 y elaboración propia)

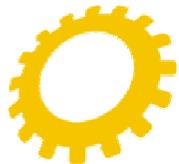


Nuestra cultura respecto a la información (1)

Desde las Administraciones:

- Prima la información pasiva sobre la activa.
- Tendencia a confundir la información con la publicidad y marketing.
- A veces, se percibe y se vive como “control social de la Administración”, mas que como un derecho democrático





Nuestra cultura respecto a la información (2)

Desde las organizaciones

- Hay una tendencia a pensar que la Administración oculta información.
- A veces las demandas de información se consideran como ejercicio de oposición y de entorpecimiento de la labor del gobierno





Nuestra cultura respecto a la información (y 3)

Desde la ciudadanía

- Las demandas están muy relacionadas con los intereses particulares y en pocas ocasiones con los colectivos





Sugerencias para garantizar el derecho efectivo a la Información Ambiental

- El acceso a la información:
 - hay que entenderlo como un *nuevo instrumento de la política ambiental* indispensable para poder intervenir con conocimiento de causa en los asuntos ambientales, y *no sólo como un medio para mejorar la transparencia* administrativa.
 - debe ser un *derecho real antes, durante y después* del proceso de toma de decisiones
- Establecer mecanismos eficaces y de colaboración entre las Administraciones para un efectivo ejercicio de estos derechos
 - *Mejorar la actual organización administrativa* intra (disponer de un sistema de información integral en el seno de cada administración y autoridad pública. dado su carácter transversal, complejo y polifacético) y supra administrativa (mayor coordinación y cooperación entre los diferentes niveles administrativos: europeo, estatal, autonómico y local)
 - Necesidad de una *mayor dotación de recursos técnicos y humanos* ¿Qué cambios organizativos está suponiendo la nueva ley?
 - La información que se suministre debe ser *comprensible*.



Nuestra cultura respecto a la participación pública (1)

Desde las Administraciones:

- Se percibe como una cierta amenaza a las competencias políticas y técnicas: Incrementa los plazos y los costes en la toma de decisiones.
- Se equipara la participación orgánica (Consejos) con la participación funcional y activa de la ciudadanía.
 - Avances en la participación orgánica y en las consultas en la fase de planificación
- No se disponen de recursos humanos especializados y, por lo general, no se dedican recursos económicos suficientes.



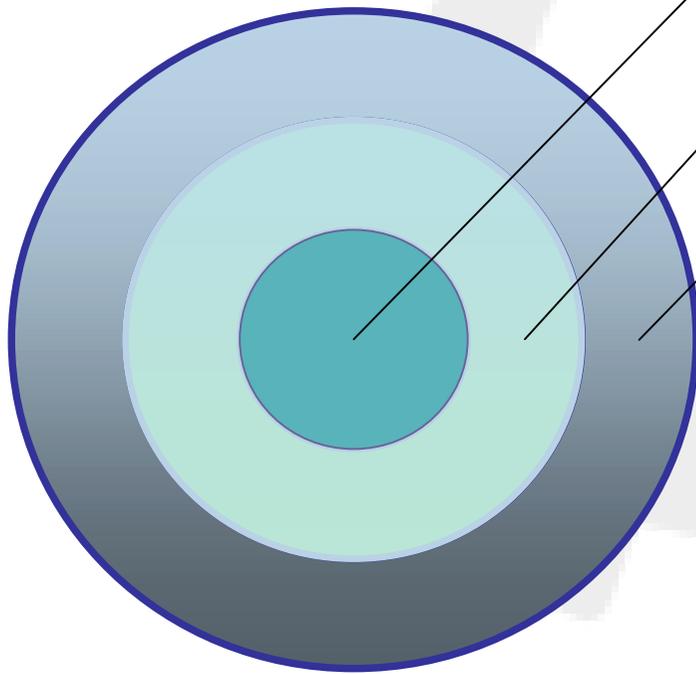


La Participación en la Directiva Marco del Agua

TIPOS DE PARTICIPACIÓN

(Preámbulo 14 y 46.

Art. 14 y Anexo VII)



INFORMACIÓN

Acceso a la información de base (asegurar)

CONSULTA

Consulta pública en tres fases del proceso de planificación (asegurar)

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Participación activa en la aplicación de la Directiva especialmente en la planificación de los Planes de Cuenca (promover)

La DMA pone un acento especial en la necesidad de una participación social en la gestión del agua.



Nuestra cultura respecto a la participación pública (3)

Desde las organizaciones:

- Pesa la cultura de la participación reactiva frente al modelo de participación inclusiva y propositiva, aunque cada vez las organizaciones compaginan ambas.
- En ocasiones, existen desconfianzas en los procesos promovidos por las Administraciones por experiencias pasadas que han sido frustrantes para los participantes.





Nuestra cultura respecto a la participación pública (y 4)

Desde la ciudadanía

- Tendencia a delegar la responsabilidad en las Administraciones y/o en las organizaciones más representativas





Condiciones para una participación ambiental efectiva y auténtica

- Los poderes públicos deben partir de una concepción activa e incentivadora de estos derechos; deben creer en su funcionalidad, importancia y no deben verlos como una fuente de problemas
- Reglas de juego claras
 - Acuerdos previos
 - La determinación del público implicado debe hacerse sin discriminaciones ni preferencias.
- Considerar el valor de las alegaciones, propuestas etc., garantizando las necesarias respuestas razonadas y razonables por parte del órgano competente.
- Contemplarla no sólo en la fase de planificación, sino también en la de implantación y evaluación (ej. DMA)
- Dedicar medios para que esté bien organizada
- Necesitamos aprendizajes previos



Modificaciones en el procedimiento

- La ley 27/2006 modifica el procedimiento administrativo en la adopción de las decisiones al garantizar el acceso a la información y unas reglas de juego de la participación claras
 - Los procedimientos que no cumplan con estos nuevos derechos podrán ser recurridos ante la Justicia
-



Centro de Recursos
Ambientales de Navarra

Consideraciones Generales
Obstáculos, percepciones y sugerencias

Nuestra experiencia

Conclusiones y propuestas



Información ambiental

	Departamento de Medio Ambiente	CRANA
Acciones	Unidad responsable: Sección de información y educación ambiental	
Atención de demandas informativas - Relacionadas con expedientes administrativos - Otras orientadas a la asistencia al ciudadano, información sobre redes de control etc.	X X	X
Difusión de información (Boletines, Web, Jornadas, Exposiciones)	X	X
Guía de Recursos Ambientales de Navarra		X
Centro de Documentación Ambiental		X
Memorias anuales: de gestión	X	X
Informe de estado del Medio Ambiente	X	
	Comisión Técnica Interdepartamental para el desarrollo de la educación y comunicación ambiental (CTI) - Decreto Foral 138/2001	



Participación ambiental

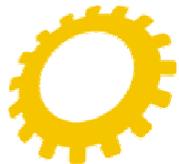
Acciones	Departamento de Medio Ambiente	CRANA
Participación orgánica		
Consejo Navarro de Medio Ambiente	X	
Otras: forestal, caza y pesca, etc.	X	
Participación activa		
Foros de participación pública		
Agendas 21 Locales	X	
Energía y Cambio Climático		X
Agua		X
RSE		X
Residuos		X
Consumo Responsable		X
LICs		X
Fomento de voluntariado ambiental		
Ayudas	X	
Red Navarra		X
Estrategia Navarra de Educación Ambiental (ENEA)		X



DF 93/2006 de desarrollo de la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la protección ambiental.

En preparación un nuevo Reglamento para la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y que abordará el derecho a una mejor información y participación pública en la tramitación y aprobación de los mismos

Además, se está elaborando un Manual entre el Departamento de Medio Ambiente y el CRANA con la participación de diferentes entidades y consultoras para la evaluación de planes y programas y que abordará el derecho a una mejor información y participación pública en la tramitación y aprobación de Planes, Programas y Proyectos con incidencia ambiental



Consideraciones Generales
Obstáculos, percepciones y sugerencias
Nuestra experiencia

Conclusiones y propuestas



No partimos de cero

- Tenemos experiencias:
 - Algunas interesantes y útiles
 - Otras negativas
 - Hay técnicos dispuestos y con capacidad
 - La decisión política es importante
-



Necesitamos.....

Desarrollar:

**Reglamentos
Guías, instrucciones,
manuales**

**Conocer experiencias
y diferentes modelos**

Definir y acordar criterios de calidad



Propuestas

- Seminario de intercambio de información, experiencias y de elaboración de criterios de calidad en la información y en la participación pública. Formalizar el grupo de trabajo existente entre el MIMAM y las CCAA.
 - Conocer otras experiencias europeas
 - Aprovechar mejor los recursos técnicos de profesionales de la educación ambiental de las Administraciones, ubicarlos mejor en las estructuras existentes (horizontalidad) y facilitar la colaboración e integración de éstos en los planes y programas sectoriales.
 - Dedicar un porcentaje fijo del presupuesto de planes y programas a las acciones de información, sensibilización, formación y participación pública. El Plan de Acción de la E4, del IDAE: un referente para nuestras administraciones
-



Centro de Recursos
Ambientales de Navarra

Muchas gracias por vuestra atención

www.crana.org
crana@crana.org
Tfno.- 948-140818
